

CONVOCATORIA: Ayudas Cheques de Innovación 2022 en Cantabria	
PROGRAMA	Cheques de Innovación 2022
CONVOCATORIA	Orden INN/45/2022; (Fecha: 22/06/2022). https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374046
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.
OBJETIVOS	Financiar proyectos de I+D e innovación, preferentemente pilotos industriales en el marco de la transformación industrial, a través de la implementación de la innovación y la transferencia de conocimiento científico y tecnológico como valor añadido y como instrumento para el incremento de la productividad.
PLAZO	Abierto hasta el 31/08/22
BENEFICIARIOS	PYME , o autónomo, cualquiera que sea su forma jurídica, que esté válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, sea titular en Cantabria de actividades económicas, relacionadas con el sector industrial . PYME: i) <250 trabajadores; ii) volumen de negocio < 50 M€; iii) balance general anual < 43 M€
ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ACTUACIÓN 1. PLANES TECNOLÓGICOS: (i) Diagnósticos y planes-auditorías tecnológicas; (ii) modelos de eco-innovación y ecodiseño; (iii) nuevos modelos de negocio vinculados a la industria 4.0. - ACTUACIÓN 2. PLANES INDUSTRIALES: (i) aplicación tecnologías facilitadoras vinculadas a la industria 4.0 (Big data, fabricación aditiva, IoT, ciberseguridad, cloud computing, robótica, realidad aumentada, sistemas de realidad virtual, visión artificial, virtualización) en general; (ii) pruebas de concepto, test, y validación experimental de prototipos de nuevos de nuevos productos y/o servicios, procesos piloto o nuevos métodos y materiales; (iii) rediseño o generación de nuevos productos o servicios innovadores; (iv) transformación o reingeniería de procesos de fabricación, (v) actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto de nuevos sistemas de producción; (vi) aplicación de las TIC a: (a) eficiencia energética, sostenibilidad y medioambiente, (b) logística, transporte y distribución, (c) comercio electrónico, (d) apertura de canales y contenidos avanzados (APPS, m-commerce, medios de pago), (e) desarrollo y/o integración de nuevo software vinculado a la implantación de innovaciones tecnológicas. - ACTUACIÓN 3. ASISTENCIA I+D+i: (i) estudios de vigilancia tecnológica vinculados a nuevos procesos, métodos o productos; (ii) estudios de mercado vinculados a nuevos productos o servicios, (iii) asesoramiento legal: acuerdos de transferencia tecnológica. - ACTUACIÓN 4. FINANCIACIÓN DE I+D+i: (i) consultoría y asesoría en captación de capital y financiación de la I+D+i, (ii) asistencia presentación a convocatorias regionales, (iii) asistencia presentación a convocatorias nacionales e internacionales, (iv) Consultoría para la elaboración de Informe Técnico para incentivos fiscales y bonificaciones por actividades de I+D+i. - ACTUACIÓN 5. PATENTES, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL NORMALIZACIÓN: (i) gestión y solicitud de patentes, modelos de utilidad, u otros modelos de protección de la propiedad intelectual, (ii) sistemas de familia normas UNE 166000. - ACTUACIÓN 6. PROCESOS EFICIENTES: métodos y herramientas de gestión avanzada, técnicas y herramientas LEAN, círculos de calidad, mini-fábricas, autoevaluación REDER, análisis ciclo de vida.

FINANCIACIÓN	Hasta el 50% del presupuesto máximo subvencionable , entre 6.000 a 30.000 €, según el tipo de actuación.
DURACIÓN	Gastos facturados y pagados entre el 1/09/2021 y el 31/08/2022.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las inversiones facturadas y pagadas íntegramente dentro de plazo. - Ejecución de proyecto y gasto en un centro de trabajo de Cantabria. Obligación de mantener su actividad en Cantabria los próximos 3 años desde la concesión.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	<p>Documentación a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I, solicitud (datos administrativos, descripción de gastos) - Facturas y comprobantes de pago. - Certificado titularidad cuenta bancaria. - Anexo II firmado y sellado por el proveedor del servicio prestado. - Documento acreditativo del servicio facturado (para cada tipo de actuación, la documentación difiere). - Declaración de experiencia demostrable de cada uno de los proveedores. - Declaración responsable
INFORMACIÓN ADICIONAL DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda que computa a minimis. - Las ayudas se conceden por concurrencia competitiva y atendiendo a la prelación temporal hasta el agotamiento del crédito presupuestario. - Las personas jurídicas beneficiarias de ayudas superiores a 10.000 € tendrán la obligación de comunicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección al efecto de hacerlas públicas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la revocación de la ayuda y, en su caso, al reintegro de la cantidad percibida. - Solo se admitirá una solicitud por entidad. Dicha solicitud debe recoger una única línea de actuación. - Presupuesto máximo de la convocatoria: 335.000,0 €.

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasystems.es

CONVOCATORIA: Ayudas Cheques de Innovación - REACT-UE 2022	
PROGRAMA	Cheques de Innovación REACT-EU 2022
CONVOCATORIA	Orden IND/44/2022; (Fecha: 22/06/2022). https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374047
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.
OBJETIVOS	Financiar la implantación de herramientas TIC y servicios de consultoría , apoyando los gastos de consultoría, ingeniería y adquisición de hardware y software técnico .
PLAZO	Convocatoria abierta hasta el 1 de agosto de 2022 .
BENEFICIARIOS	PYME , o autónomo, cualquiera que sea su forma jurídica, que esté válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, sea titular en Cantabria de actividades económicas incluidas i) en el sector industrial y ii) en el sector de servicios de apoyo a la industria . PYME: i) <250 trabajadores; ii) volumen de negocio < 50 M€; iii) balance general anual < 43 M€
ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN	a) Implantación de herramientas TIC. b) Consultoría, ingeniería y adquisición de hardware y software técnico. c) Inversiones en equipamientos en nuevas tecnologías que mejoren la prestación de los servicios de la empresa solicitante. d) Inversión que incentive el uso de nuevas tecnologías (realidad virtual, BIG DATA, etc.), mejorando el posicionamiento de la empresa solicitante en su sector.
FINANCIACIÓN	Presupuesto máximo subvencionable: 20.000 € Intensidad máxima: 50% del presupuesto subvencionable. Concurrencia competitiva por prelación temporal .
REQUISITOS	Los gastos deben haberse realizado entre el 26 de octubre de 2021 y el 1 de agosto de 2022 . Los gastos deben estar facturados y pagados en el momento de presentación de la solicitud.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud (datos administrativos, descripción de gastos). Memoria descriptiva actuación. Relación numerada de facturas y justificante de pago, copia factura y extracto cuenta bancaria. Declaraciones responsables Certificado titularidad de cuenta. Soporte fotográfico inversiones.
OTRA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas sujetas a minimis. Presupuesto de la convocatoria 256.400,00 € El gasto realizado debe haber sido realizado en un centro de trabajo de Cantabria. La empresa beneficiaria queda obligada a mantener en Cantabria su actividad por un periodo mínimo de 3 años desde la concesión de la subvención. Solo una solicitud por empresa, incluyendo en la misma una sola línea de actuación.

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasystems.es

CONVOCATORIA: Ayudas soluciones en el ámbito de la INDUSTRIA 4.0 – REACT UE 2022 en Cantabria	
PROGRAMA	Soluciones en el ámbito de la INDUSTRIA 4.0 – REACT UE 2022
CONVOCATORIA	Orden IND/43/2022; (Fecha: 22/06/2022). https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374046
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.
OBJETIVOS	Financiar proyectos de implantación de soluciones en el ámbito de la Industria 4.0 para la mejora de la digitalización de los procesos industriales, particularmente en los sectores industriales más impactados por la crisis, así como actuaciones en I+D+I relacionadas con economía verde y economía circular.
PLAZO	Abierto hasta el 1/08/22
BENEFICIARIOS	PYME , o autónomo, cualquiera que sea su forma jurídica, que esté válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, sea titular en Cantabria de actividades económicas, relacionadas con el sector industrial . PYME: i) <250 trabajadores; ii) volumen de negocio < 50 M€; iii) balance general anual < 43 M€
ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Activos inmateriales: (i) Software relacionado con aplicaciones de gestión del sistema productivo, logístico, comercial o de teletrabajo tales como plataformas colaborativas, soluciones de inteligencia y control (big data y analytics); (ii) tecnologías de comunicaciones, computación y cloud y ciberseguridad; (iii) Gastos de adquisición de la propiedad industrial. - Activos materiales: (i) Hardware, elementos de comunicaciones para la conectividad de sistemas, sensorización, robótica, realidad aumentada, sistemas de realidad virtual, visión artificial, diseño y fabricación aditiva; (ii) sistemas embebidos, automatización avanzada y equipos productivos necesarios para la implementación de la solución objeto del proyecto y equipos de teletrabajo. - Auditorías energéticas - Implantación de medidas de ahorro, diversificación y eficiencia energética. - Inversiones en energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en el sector industrial. - Gastos en inversiones en I+D+I relacionadas con economía circular. - Gastos en I+D+I relacionadas con economía verde
FINANCIACIÓN	Presupuesto máximo subvencionable: 20.000 €. Intensidad máxima: Hasta el 50% del presupuesto máximo subvencionable.
DURACIÓN	Gastos facturados y pagados entre el 26/10/2021 y el 1/08/2022.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Documentación a presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I, solicitud (datos administrativos, descripción de gastos) - Memoria descriptiva. - Declaraciones responsables. - Relación numerada de facturas y comprobantes de pago, copia de facturas y extractos bancarios. - Certificado titularidad cuenta bancaria. - Soporte fotográfico de la inversión. - Declaración responsable
INFORMACIÓN ADICIONAL DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda que computa a minimis. - Los proyectos deben ser realizados íntegramente en Cantabria. - Las ayudas se conceden por concurrencia competitiva y atendiendo a la prelación temporal hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

- Las personas jurídicas beneficiarias de **ayudas superiores a 10.000 €** tendrán la obligación de comunicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección al efecto de hacerlas públicas. El **incumplimiento de esta obligación dará lugar a la revocación de la ayuda** y, en su caso, al reintegro de la cantidad percibida.
- Solo se admitirá una solicitud por entidad. Dicha solicitud debe recoger una única línea de actuación.
- Presupuesto máximo de la convocatoria: 210.000,0 €.

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasystems.es